

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-137-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde y Representante Legal según consta en acta de posesión número 050 del 30 de diciembre de 2019, de la notaría Sexta Círculo de Pereira, autorizado para contratar por el acuerdo No. 30 del 1 de diciembre del 2022, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. **004597 DE 07 JUNIO 2023**, ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SMDR-SAMC-137-2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma en la plataforma SECOP II, cuya fecha de cierre y presentación de ofertas fue el día **23 DE JUNIO DE 2023**, fueron recibidas dos ofertas, a las cuales se les dio apertura. Dichas ofertas fueron presentadas por: **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**

Que el Comité Asesor y Evaluador procedió verificar los requisitos habilitantes y evaluar los criterios de ponderación de las ofertas presentadas dentro del término en el proceso SMDR-SAMC-137-2023, por lo cual se elaboró informe preliminar de evaluación, el mismo que fue publicado en el **SECOP II**, el día **28 DE JUNIO 2023**. De dicho análisis se concluyó que el proponente CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA no cumplía con los requisitos habilitantes por lo cual se le requirió subsanar dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la

publicación del informe preliminar de evaluación. Por otro lado, el proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS SAS**, cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Que el día 30 de junio a las 4:00 pm finalizó el termino para llevar a cabo subsanación de documentos por parte del proponente **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**, quien no

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-137-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

aportó los documentos requeridos y por tanto no se subsanó la propuesta, hallándose causal de rechazo de la misma.

Que el día 4 de julio a las 4:00 pm finalizó el termino legal de tres (3) días hábiles para llevar a cabo las observaciones al informe preliminar de evaluación, no siendo objeto ésta de observación alguna.

Que el día 5 de julio nuevamente se llevó a cabo Comité Evaluador con el fin de verificar la no subsanación del oferente en orden de elegibilidad No.1 y ratificar la evaluación de los criterios de ponderación, por lo cual se elabora informe final de evaluación en el que se concluye rechazar la propuesta de CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA de acuerdo al Numeral 3.1 literal A del Pliego de Condiciones, y recomendar al representante legal de la entidad adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SMDR-SAMC-137-2023 al proponente en orden de elegibilidad No.2 GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.

Que de acuerdo a lo anterior, se decide adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° SMDR-SAMC-137-2023** al proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS SAS**, Representado Legalmente por **PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.931.196, para desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** en un plazo de ejecución de DOS (2) MESES sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia actual.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por monto agotable es la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$949.999.580)**, valor por el cual será adjudicado el proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-137-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-137-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” al proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S. PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.931.196.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR: El valor del proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-SAMC-137-2023 es la suma de hasta **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$949.999.580)** y un plazo de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Selección abreviada por menor cuantía con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4458 del 22 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

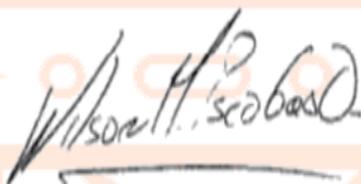
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-137-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460133145038-2965184-006529481



WILSON MONTGOMERY ESCOBAR OSORIO
Secretario De Despacho
02460133133033-2965184-006528825

Elaboró: Redactor: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

/